SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. ("LA SOCIEDAD")

TEXTO ÍNTEGRO DE LOS ACUERDOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 27 DE OCTUBRE DE 2020 Y, EN SU CASO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL 28 DE OCTUBRE DE 2020

Los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, a someter a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada, son los siguientes:

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se propone a la Junta General aprobar las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión individual de la Sociedad, así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con los que fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 25 de febrero de 2020.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA SOCIEDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Se propone a la Junta General aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, del siguiente modo:

Cuentas Individuales:

(Miles de Euros)

Propuesta de distribución de resultados:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):	**30.494 €**
COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:	**30.494 €**

Cuentas Consolidadas:

(Miles de euros)

Propuesta de distribución del resultado de la Sociedad Dominante:

RESULTADOS POSITIVOS (BENEFICIO):	**30.494 €**
COMPENSAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES:	**30.494 €**

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DURANTE EL EJERCICIO 2019.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero CORPORACIÓN ARDITEL, S.L. (representado por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga), se propone su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo.

Al haberse producido el vencimiento del cargo del Consejero INVERSIONES MIDITEL, S.L. (representado por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga), se propone su reelección con el carácter de Consejero Ejecutivo.

Se hace constar que la propuesta de reelección de los citados Consejeros ha correspondido al propio Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la propuesta de reelección viene precedida de los informes del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

La identidad, currículo y la categoría a la que pertenece cada uno de ellos, así como la propuesta e informes mencionados anteriormente, han estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales.

Acuerdos que se proponen:

CUARTO. A.- REELECCIÓN DE CORPORACIÓN ARDITEL, S.L. (representado por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga).

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero CORPORACIÓN ARDITEL, S.L. (representado por D. Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga), por el plazo estatutario de dos años.

Se hace constar que los datos del Consejero persona jurídica, así como su representante persona física, ya constan inscritos en el Registro Mercantil.

CUARTO. B.- REELECCIÓN DE INVERSIONES MIDITEL, S.L. (representado por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga).

Se propone a la Junta General reelegir como miembro del Consejo de Administración al Consejero INVERSIONES MIDITEL, S.L. (representado por D. Miguel Díaz-Tejeiro Larrañaga), por el plazo estatutario de dos años.

Se hace constar que los datos del Consejero persona jurídica, así como su representante persona física, ya constan inscritos en el Registro Mercantil.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DE UNA NUEVA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS Y FIJACIÓN DE LA CUANTÍA GLOBAL MÁXIMA DE LA REMUNERACIÓN DE LOS CONSEJEROS.

Atendiendo a la renuncia presentada el pasado mes de julio por el CEO de la Sociedad, Arturo Díaz-Tejeiro Larrañaga (representante persona física de Corporación Arditel, S.L.), a su retribución como miembro del Consejo de Administración, vinculando su retribución exclusivamente a la estrategia de crecimiento de la Sociedad y la revalorización de sus acciones, se propone a la Junta General aprobar una nueva Política de Remuneraciones para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 que sustituya a la actual política aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad el 29 de junio de 2018, modificada posteriormente por la Junta General celebrada el 28 de junio de 2019.

El Consejo de Administración propone mantener la misma retribución que el conjunto de los Consejeros ha venido percibiendo durante los últimos años, esto es, una remuneración para el Presidente del Consejo de Administración de 150.000 euros y una remuneración de 75.000 euros para el resto de Consejeros, asignando no obstante al CEO una retribución simbólica de 1 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecis de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta motivada de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del Consejo de Administración, acompañada del preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, han sido puestos a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General.

Asimismo, se propone aprobar una modificación del importe anual máximo de las remuneraciones del conjunto de los Consejeros, de tal forma que éste quede fijado con carácter indefinido, en tanto la Junta General no apruebe su modificación, en la cantidad de 450.001 €. Dicho importe supone una reducción de 74.999€ con respecto a la cantidad aprobada por la Junta General celebrada el 28 de junio de 2019.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

FIJACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO 2020.

El Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone con relación al punto sexto del Orden del Día de la Junta General, la siguiente propuesta de acuerdo:

Fijar como retribución dineraria a percibir por el Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio 2020, la cantidad de 450.001 €.

La distribución de dicho importe entre los distintos Consejeros se hará conforme a lo previsto en la Política de Remuneraciones.

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD:

Se propone a la Junta General la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, de conformidad con el informe de los administradores que ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

La citada modificación tiene por objeto introducir y actualizar el contenido de los Estatutos Sociales a las mejores prácticas en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, contemplando principalmente (i) la asistencia a las Juntas Generales de Accionistas mediante el uso de medios telemáticos, (ii) la emisión de voto a distancia a través de medios electrónicos, (iii) la regulación de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG y (iv) el impulso a la diversidad en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales:

SÉPTIMO. A.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 (“DERECHO DE ASISTENCIA”).

Se propone la modificación del artículo 30 (“Derecho de Asistencia”), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

SÉPTIMO. B- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 33 ("VOTO A DISTANCIA").

Se propone la modificación del artículo 33 ("Voto a distancia"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

SÉPTIMO. C.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 ("NOMBRAMIENTO Y COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN").

Se propone la modificación del artículo 38 ("Nombramiento y Composición del Consejo de Administración"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

SÉPTIMO. D.- CREACIÓN DEL NUEVO ARTÍCULO 49.BIS ("COMISIÓN DE ÉTICA, COMPLIANCE Y ESG; COMPOSICIÓN, COMPETENCIA Y FUNCIONAMIENTO").

Se propone la creación del nuevo artículo 49.bis ("Comisión de Ética, Compliance y ESG; Composición, Competencia y Funcionamiento"), en los términos que figuran en el Anexo I de la presente propuesta de acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD:

Se propone a la Junta General la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de conformidad con el informe de los administradores que ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

La citada modificación tiene por objeto introducir y actualizar el contenido del Reglamento de la Junta General de Accionistas a las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo, contemplando principalmente (i) la asistencia a las Juntas Generales de Accionistas mediante el uso de medios telemáticos, (ii) permitir la emisión de voto a distancia a través de medios electrónicos y (iii) adaptar las demás previsiones del Reglamento para facilitar la asistencia telemática a la Junta.

Las siguientes propuestas se votarán individualmente en cumplimiento de los requisitos legales:

OCTAVO. A.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 ("ANUNCIO DE CONVOCATORIA").

Se propone la modificación del artículo 7 ("Anuncio de Convocatoria"), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. B.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 ("DERECHO DE ASISTENCIA").

Se propone la modificación del artículo 10 ("Derecho de asistencia"), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. C.- CREACIÓN DEL NUEVO ARTÍCULO 10.BIS ("ASISTENCIA TELEMÁTICA").

Se propone la creación del artículo 10.bis ("Asistencia telemática"), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. D.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 ("REPRESENTACIÓN").

Se propone la modificación del artículo 12 ("Representación"), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. E.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 ("PLANIFICACIÓN, MEDIOS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL").

Se propone la modificación del artículo 14 ("Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General"), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. F.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 20 ("SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN").

Se propone la modificación del artículo 20 ("Solicitudes de intervención"), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. G.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 ("DERECHO DE INFORMACIÓN DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL").

Se propone la modificación del artículo 22 ("Derecho de información durante la celebración de la Juta General"), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. H.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 24 ("VOTACIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA").

Se propone la modificación del artículo 24 ("Votación a través de medios de comunicación a distancia"), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

OCTAVO. I.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 25 ("VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS").

Se propone la modificación del artículo 25 ("Votación de las propuestas de acuerdos"), en los términos que figuran en el Anexo II de la presente propuesta de acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTO, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA, ASÍ COMO PARA SUSTITUIR LAS FACULTADES QUE RECIBA DE LA JUNTA, Y CONCESIÓN DE FACULTADES PARA LA ELEVACIÓN A INSTRUMENTO PÚBLICO DE TALES ACUERDOS.

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente y a cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar, delegar y si, es el caso, subsanar, complementar, modificar o aclarar los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes para la ejecución e inscripción registral de los acuerdos.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se propone aprobar, con carácter consultivo, el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación de su convocatoria.

PROPUESTA DE ACUERDO EN RELACIÓN AL PUNTO DÉCIMO-PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

INFORME NO SUJETO A VOTACIÓN SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL "REGLAMENTO DEL CONSEJO".

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración pone a disposición de los Sres. Accionistas de la Sociedad un informe en el que se explica el alcance de las distintas modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad aprobadas por el Consejo en sus sesiones del 12 de febrero, 28 de julio y 3 de septiembre de 2020.

Las citadas modificaciones han tenido por objeto introducir y actualizar el contenido del Reglamento del Consejo de Administración a las mejores prácticas en materia de Ética, Cumplimiento y ESG, contemplando principalmente (i) la creación de una Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, (ii) la diversidad en la composición del Consejo y (iii) la celebración de reuniones del Consejo y de sus Comisiones mediante el uso de medios telemáticos.

El referido informe ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

Madrid, 3 de septiembre de 2020, Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

* * * * *